

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SERVICIO HIDROGRAFICO Y OCEANOGRAFICO DE LA ARMADA DE CHILE  
SERVICIO HIDROGRAFICO Y OCEANOGRAFICO DE LA ARMADA DE CHILE

Partida	: 11
Capítulo	: 20
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>5.173.166</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		645.974
	02	Del Gobierno Central		645.974
	002	Dirección General del Territorio Marítimo		645.974
07		INGRESOS DE OPERACION		382.352
	01	Venta de Bienes		333.982
	02	Venta de Servicios		48.370
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		64.202
	99	Otros		64.202
09		APORTE FISCAL		4.057.542
	01	Libre		4.057.542
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.810
	05	Máquinas y Equipos		2.810
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		12.704
	10	Ingresos por Percibir		12.704
15		SALDO INICIAL DE CAJA		7.582
		<b>GASTOS</b>		<b>5.173.166</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.910.083
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	1.783.616
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.093
	01	Al Sector Privado		2.093
	007	Bienestar Social		2.093
25		INTEGROS AL FISCO		9.071
	01	Impuestos		9.071
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.456.803
	03	Vehículos		375.791
	04	Mobiliario y Otros		62.740
	05	Máquinas y Equipos		579.404
	06	Equipos Informáticos		212.301
	07	Programas Informáticos	03	226.567
34		SERVICIO DE LA DEUDA		11.500
	07	Deuda Flotante		11.500

**GLOSAS :**

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SERVICIO HIDROGRAFICO Y OCEANOGRAFICO DE LA ARMADA DE CHILE

SERVICIO HIDROGRAFICO Y OCEANOGRAFICO DE LA ARMADA DE CHILE

Partida	:	11
Capitulo	:	20
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01	Incluye :			
	a)	Dotación máxima de personal		132
	b)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En territorio nacional, en miles de \$		82.320
		- En el exterior, en miles de \$		46.090
	c)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		86.923
02	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		45.438
03	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.			